



# Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 – 2022-GM/MDC

Calzada, 25 de marzo de 2022

### VISTO:

El Informe N° 0100-2022-GDEyGA-MDC de fecha 24 de marzo de 2022, el informe N° 060-2022-P&P/MDC de fecha 24 de marzo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 del ordenamiento legal antes citado, concede a las municipalidades como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Informe N° 0100-2022-GDEyGA-MDC, de fecha 24 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo Anual del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año Fiscal 2022,

Que, mediante el informe N° 060-2022-P&P/MDC, la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Previsión de Certificación Presupuestal favorable por el importe de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA CON 93/100 SOLES (S/ 10,570.93), para la ejecución del Plan de Trabajo 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Calzada, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021-A/MDC, de fecha 07 de junio de 2021;

# Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental – (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Calzada, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, cumpla con lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Luis A. Arevalo Ramírez  
Gerente Municipal